

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion.
calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
EN ESPAÑA Y PROVINCIAS.
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.
Un año... 54 id. Un año... 24 id.

EXTRANJERO.
Semestre, 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTINENTE AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Cabellero.....	Ex-Ministro.	D. José R. de Lasso.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lazo.....	Id. de Salamanca.
Vicente Ansero.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Pradergast.....	Id. Id.	Joaquín N. Sarriá.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olózaga.....	Id. Id.	Luis E. Utor.....	Id. Id.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camús.....	Id. Id.	Ramon Lorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. Id.	Manuel N. J. de Galdo.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Sentero.....	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.....	Id. Id.	Leocadio Paganterandua.....	Id. de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Id. Id.	José Comado de Alzola.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cercafino Borsari.....	Id. Id.	José María Villafra.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alías.....	Id. Id.	Antonio Blanco Fernandez.....	Id. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. Id.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion.
calle del Olivo, núm. 11, pral.

Se publica en los principales librerías.

EN CUBA

El único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cino Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompañadas del sello o sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

¡DIOS SALVE AL PAIS!

No es posible ante la difícil situacion de los negocios públicos, ante el triste porvenir que se presenta para nuestra querida patria, permanecer indiferentes. No, no es posible en tan críticos momentos apartar la vista del cuadro harto desconsolador que se ofrece á los ojos de los que verdaderamente ansian la felicidad del país. Ya ha llegado el caso de tener que repetir en fuerza de desengaños *Dios salve al país* pues que los hombres nada hacen, sino en; provecho propio ó de sus miras mezquinas é interesadas.

Nosotros expresamos aquí nuestro sentimiento, no por dejarnos llevar de la febril política, que como torrente devastador lo allana todo y todo lo hace infructífero, lo hacemos para dolernos de que se vayan palpando las legítimas, las fatales consecuencias del abandono punible en que se tiene á la Instrucción pública; lo hacemos para levantar el espíritu decaído de los Profesores de Instrucción primaria; lo hacemos para recordarles los sagrados deberes que tienen que cumplir, con celo siempre, pero con especial predileccion en estas difíciles circunstancias por las que atraviesa nuestra querida patria.

Muchos pueblos de Europa han sido demasiado prematuramente llamados á una vida política para ellos imposible, dándoles participacion en la administracion del Estado, y esta participacion ha tenido que ser funesta, cuando sin títulos para ello únicamente obedecia á quiméricos propósitos, ó á utópicas reformas, que son más bien pretexto de ambiciones personales que manifestaciones de verdadero patriotismo.

Para que un pueblo tenga legítima participacion en la administracion de un país, es necesario que esté suficientemente instruido, y que un espíritu de justicia, de paciencia y de conciliacion le guie en todas sus acciones.

Pretender por el contrario, que sin instrucción y sin haberse modificado los ímpetus naturales de clima y raza ejerza prudentemente la intervencion completa á que impremeditadamente se le llama, y esto sin ninguna preparacion, es lo mismo que entregar la patria al imperio del desconcierto y del más pernicioso desorden, es desgarrar en pedazos la bandera nacional, pues que la Nacion no existe realmente cuando no reinan las costumbres puras y domina el sentimiento religioso, y por consiguiente, el pueblo, amigo del orden y del trabajo, hace florecer las ciencias y las artes.

En estas razones fundado, un tribunal político general de Europa, condenaría á los insensatos que despiertan las masas, no para instruir las y hacerlas más capaces del bien y de su prosperidad, sino para aprovecharse de su poca lucidez, para conducir las al logro de los bastardos fines que aquellos se proponen. La revolucion de España tal como ha hecho seria por lo tanto considerada como uno de los mayores atentados al noble pueblo español, de cuya nobleza se viene abusando, con peligro, desde hace mucho tiempo.

Cualesquiera que hayan sido los fundamentos políticos que dieran lugar al cambio que hemos experimentado, lo cual no es de nuestra competencia, es lo cierto, es innegable, que el pueblo español no se hallaba dispuesto para poder disfrutar de un régimen político enteramente

contradictorio con su estado. Preparar lo conveniente para mejorar su porvenir y facilitar su prosperidad y riqueza, hubiera sido tan laudable como benéfico: arrojarle por la pendiente de la reforma cuando para salvar los riesgos que se ofrecen en su camino, no se le ha roto antes la venda de la ignorancia que le tiene sumido en lóbregas sombras, es un acto tan anti-patriótico, como poco digno de los hombres de bien, de los hombres honrados, de los que por verdaderos amantes del pueblo merecen que este los levante estatuas, con significacion bien distinta de la que tienen las que erigen á sus caudillos los secuaces y los alistados en las banderías políticas.

La Instrucción pública viene siendo desdeñada de un modo lamentable, y por consiguiente, perjudicándose la sociedad española. Y precisamente cuando el nuevo espíritu político exige mayor atencion á tan hermosa y pura fuente de riqueza, única base y fundamento verdadero de progreso, es cuando más se la abandona, cuando se le pone á merced de autoridades populares, que no saben ni pueden saber serlo, pues que ignorantes sólo tienen el valor de la ignorancia.

Se precinde de los verdaderos elementos regeneradores: la familia y la escuela; la una padece terriblemente por las disensiones políticas y la pernicioso influencia de las malas doctrinas; la otra yace abandonada en el último rincón de la más sucia casa de la aldea en donde llora en silencio su desgracia el infeliz Maestro. Se olvida que en la familia y en la escuela se gravan las primeras impresiones, que son las que ejercen continua influencia en el trascurso de la vida, y preparan al hombre político lo mismo que al hombre moral.

Tan ligada se encuentra, pues, la Instrucción y la moralidad con el espíritu político, que se observa un perfecto acuerdo en todas las naciones entre las virtudes cívicas y el progreso de la educacion; por eso, en donde como en Italia y España esta se halla descuidada, las revoluciones son frecuentes, y la perturbacion del orden político constituye su fisonomía nacional.

Largos dias de anarquía y de desgracia aguardan á nuestra pobre nacion. La niñez abandonada, la juventud perturbada y levantisca, por el contacto de las doctrinas sin criterio por do quier esparcidas; los hombres sensatos y de verdadero patriotismo arrinconados en sus casas, desengañados de los hombres políticos y deplorando en mal hora y con quietismo censurable tanto mal.

¿Qué salvacion cabe? En el dia no se entrevee distintamente ninguna. Para el porvenir, sí. Hay una clase respetable que tiene hoy la aureola del mártir y la mision del sacerdote, en quien se basa el porvenir patrio, de quien hay que esperar la regeneracion social; esa clase es el Magisterio.

El Profesorado, en la constante influencia propia del ejercicio de su mision, es quien puede levantar el espíritu de patriotismo, ya directamente unas veces, ya indirectamente otras.

Pero vosotros, beneméritos Profesores de Instrucción primaria, sois especialmente los que podéis contribuir á muy altos fines. Sí, sufridos apóstoles de la civilizacion, al deplorar con nosotros los males que aquejan á la patria y al veros rodeados de las inocentes criaturas que aguardan vuestras lecciones y consejos, y á quienes debéis mirar como árbitros de los destinos futuros de la

nacion; haced promesa, de que aun á costa del martirio sabreis cumplir como honrados patricios, y alejados de las luchas políticas, hoy en repugnante estado, guiaréis á la niñez por la senda de la virtud y del amor al trabajo, inspirándola el verdadero patriotismo, ya con vuestras palabras, ya con vuestro ejemplo: que si no os tributa la sociedad la recompensa que debéis esperar, en el fondo de vuestra conciencia y en las promesas del Divino Maestro hallaréis el premio á vuestros afanes.

No olvidéis que la sagrada escritura dice: *Aquellos que hubieren instruido á muchos en el camino de la justicia lucirán como estrellas en la eternidad.*

Terminaremos este artículo; pero hemos de insistir en este punto, que constituye el fondo de la vida política del Maestro, el verdadero porvenir de la patria, sin cesar de llorar las desgracias de nuestra nacion, exclamando: ¡¡Dios salve al país!!

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

MARTIROLOGIO.

«Al Maestro de la Cistérniga, dice un diario de Valladolid, que solamente disfruta de 2.500 rs. de dotacion, le ha descontado el ayuntamiento, al hacerle el pago de tan crecido sueldo, la cantidad de trescientos y pico de reales por concepto de contribucion para gastos provinciales y municipales. A este paso, llegará un día en que la contribucion impuesta á este Maestro, ascienda á tanto como la dotacion, en cuyo caso será muy facil salir la cuenta al finalizar cada trimestre, y se verá libre el Gobernador de apremiar al Alcalde para que envíe el recibo correspondiente al mismo.»

«No hay palabras con que calificar la conducta que la autoridad local del pueblo de Luanco, provincia de Oviedo, viene ejerciendo con los Profesores y Profesoras de Instrucción primaria de aquel Consejo. Desde el mes de Enero de 1870 hasta la fecha, no han percibido más que cuatro y media mensualidades en dos ocasiones, en abierta desobediencia al Real decreto de 21 de Enero de 1871, y sin tener en cuenta el doloroso estado de hambre y de miseria á que se hallan reducidos por tan punible abandono; siendo los únicos en toda la provincia, que se encuentran en tan lamentable estado.»

«Los Maestros del distrito que comprende el Ayuntamiento de Cabañas, se hallan en el más deplorable estado, á causa de adeudarles sus haberes, correspondientes á todo el año de 71, sin que su estado haya movido á compasion al Alcalde de dicha villa, Sr. D. Manuel Seco, rico propietario de Cabañas.»

«El Maestro de El Peño (Guadalajara), D. Felix Vazquez, que al mismo tiempo es Secretario del Ayuntamiento, por no llegar la poblacion á 200 vecinos, fué hace algunos meses encausado por supuesto delito de incendio de un pajar, quedando suspenso en ambos destinos. La victima piensa que el motivo de esta causa fué el haber hecho uso de su derecho electoral, aunque no á gusto del Gobernador.»

«Parece que el fiscal ha pedido se absuelva al calumniado Maestro y se sobreesa en la causa.»

«El Ayuntamiento de Darnius (Gerona) ha resuelto rebajar las retribuciones al Maestro contra la voluntad de éste, anulando por sí y ante sí el contrato que por escrito celebró con dicho Maestro, el cual nos consta que va á recurrir en queja al Ministro de Fomento, apoyándose en lo dispuesto por la Direccion general en 14 de Setiembre de 1869 sobre este asunto.»

«El Maestro de Helleo (Guencia) D. Severino Lopez y Ortega, se ha visto obligado á retirarse de la ensenanza por carecer de recursos para alimentarse, y sin poder conseguir que le paguen lo que le deben que es 10 meses por personal, 25 por retribuciones, 25 por material, y 16 por alquiler de casa.»

«El Maestro de Malpica (Zaragoza) D. Manuel Jimenez, nos escribe lamentándose del abandono en que las autoridades le tienen sin poder conseguir que le paguen las 484 pesetas que le deben por diversos conceptos, ni que manden un comisionado de apremio á fin de que el Alcalde cumpla con un deber tan sagrado.»

«Ha sido separada la Maestra de Hoyos de Manzanares, sin formacion de expediente ni otra formalidad que un simple acuerdo del Ayuntamiento.»

«Los pueblos de la provincia de Madrid, Villaverde y Torrejon de Ardos han suprimido las escuelas de adultos. El de los Hueros ha rebajado los gastos de la ensenanza.»

Por no hacer más largo este artículo, dejamos de dar cabi-

cepto de excedente se halla encargado de la expresada... Vista la protesta que contra lo propuesto por el mencionado Consejo universitario ha elevado el concursante D. Joaquin...

En 12 de Noviembre de 1855 pasó á desempeñar en propiedad la cátedra de Fundamentos de religion del propio Seminario.

En 24 de Enero de 1857 fué nombrado para la cátedra de Lugares teológicos.

Títulos académicos. Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en Teología y Cánones.

Méritos y servicios. En Febrero de 1865 hizo oposicion á la cátedra de Psicología, Lógica y Etica vacante en el Instituto de Tudela...

Defendió conclusiones públicas en Filosofía en el Seminario de Tarragona en el escolar de 1847 @48.

Ha demostrado inteligencia y laboriosidad en el arreglo de la Biblioteca del Instituto de Tortosa.

D. Manuel Torres y Carretero. Nombramientos de Catedrático. Por Real orden de 1.º de Abril de 1872 Catedrático por oposicion de perfeccion de Latin y principios generales de Literatura del Instituto de Huelva.

En 14 de Enero de 1869 Catedrático de Retórica y Poética del mismo.

Títulos académicos. Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en la Facultad de Derecho civil y canónico (ejercicios aprobados sin título).

Méritos y servicios. En 18 de Mayo de 1864 Regente del Colegio de internos del Instituto de Cuenca hasta Abril de 1867.

Desde 23 á 28 de Mayo de 1867 sustituto de la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Huelva.

En 28 de Mayo de 1877 se encargó de la Biblioteca del Instituto. En 4 de Setiembre de 1867 Vice-director del Instituto.

Desde el 5 hasta el 20 de Noviembre de 1867 sustituto de Geografía é Historia. Por dos veces encargado de la Direccion del Instituto.

En 11 de Enero de 1869 sustituto de la cátedra de Geografía é Historia hasta la terminacion del curso.

En 25 de Mayo de 1869 Juez del Tribunal de oposiciones á Escuelas de Instruccion primaria.

En 30 de Setiembre de 1869 Auxiliador de la asignatura de Principios de Derecho y Nociones de Derecho civil correspondiente al segundo método.

Encargado de Geografía, Fisica y Política y Nociones de Geografía é Historia de una Escuela libre, sin retribucion.

Fuó admitido á dos concursos de Retórica y Poética de los Institutos del Noviciado y de Granada.

Director accidental desde 27 de Febrero hasta 2 de Mayo de 1871.

D. Andrés Cabañero y Temprado. Nombramientos de Catedrático. Por Real orden de 12 de Julio de 1863 Catedrático por oposicion de Latin y Griego del Instituto de Huesca.

Por Real orden de 26 de Agosto de 1863 fué trasladado á dicha cátedra al de Teruel.

Títulos académicos. Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en la misma Facultad. Bachiller en idem. Bachiller en Sagrada Teología.

Méritos y servicios. De 1857 á 53 sustituto del Catedrático de segundo año de Teología en la Universidad de Zaragoza.

En 30 de Diciembre de 1858 sustituto de Latin y Griego del Instituto de Huesca.

Asistió una vez como Juez á los exámenes del Colegio de las Escuelas Pias de Barbaastro, y tres en el de Jaca.

En 27 de Mayo de 1864 Vice-director del Instituto de Teruel.

En 14 de Junio de 1864 individuo de la Comision de exámenes del Colegio de las Escuelas Pias de Albarracin.

En 12 de Noviembre de 1855 pasó á desempeñar en propiedad la cátedra de Fundamentos de religion del propio Seminario.

En 24 de Enero de 1857 fué nombrado para la cátedra de Lugares teológicos.

Títulos académicos. Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en Teología y Cánones.

Méritos y servicios. En Febrero de 1865 hizo oposicion á la cátedra de Psicología, Lógica y Etica vacante en el Instituto de Tudela...

Defendió conclusiones públicas en Filosofía en el Seminario de Tarragona en el escolar de 1847 @48.

Ha demostrado inteligencia y laboriosidad en el arreglo de la Biblioteca del Instituto de Tortosa.

D. Manuel Torres y Carretero. Nombramientos de Catedrático. Por Real orden de 1.º de Abril de 1872 Catedrático por oposicion de perfeccion de Latin y principios generales de Literatura del Instituto de Huelva.

En 14 de Enero de 1869 Catedrático de Retórica y Poética del mismo.

Títulos académicos. Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en la Facultad de Derecho civil y canónico (ejercicios aprobados sin título).

Méritos y servicios. En 18 de Mayo de 1864 Regente del Colegio de internos del Instituto de Cuenca hasta Abril de 1867.

Desde 23 á 28 de Mayo de 1867 sustituto de la cátedra de Latin y Castellano del Instituto de Huelva.

En 28 de Mayo de 1877 se encargó de la Biblioteca del Instituto. En 4 de Setiembre de 1867 Vice-director del Instituto.

Desde el 5 hasta el 20 de Noviembre de 1867 sustituto de Geografía é Historia. Por dos veces encargado de la Direccion del Instituto.

En 11 de Enero de 1869 sustituto de la cátedra de Geografía é Historia hasta la terminacion del curso.

En 25 de Mayo de 1869 Juez del Tribunal de oposiciones á Escuelas de Instruccion primaria.

En 30 de Setiembre de 1869 Auxiliador de la asignatura de Principios de Derecho y Nociones de Derecho civil correspondiente al segundo método.

Encargado de Geografía, Fisica y Política y Nociones de Geografía é Historia de una Escuela libre, sin retribucion.

Fuó admitido á dos concursos de Retórica y Poética de los Institutos del Noviciado y de Granada.

Director accidental desde 27 de Febrero hasta 2 de Mayo de 1871.

D. Andrés Cabañero y Temprado. Nombramientos de Catedrático. Por Real orden de 12 de Julio de 1863 Catedrático por oposicion de Latin y Griego del Instituto de Huesca.

Por Real orden de 26 de Agosto de 1863 fué trasladado á dicha cátedra al de Teruel.

Títulos académicos. Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras. Licenciado en la misma Facultad. Bachiller en idem. Bachiller en Sagrada Teología.

Méritos y servicios. De 1857 á 53 sustituto del Catedrático de segundo año de Teología en la Universidad de Zaragoza.

En 30 de Diciembre de 1858 sustituto de Latin y Griego del Instituto de Huesca.

Asistió una vez como Juez á los exámenes del Colegio de las Escuelas Pias de Barbaastro, y tres en el de Jaca.

En 27 de Mayo de 1864 Vice-director del Instituto de Teruel.

En 14 de Junio de 1864 individuo de la Comision de exámenes del Colegio de las Escuelas Pias de Albarracin.

En 29 de Setiembre de 1864 encargado de la Direccion y Colegio de internos del Instituto de Teruel hasta 6 de Enero de 1865.

En 16 de Noviembre de 1864 se encargó gratuitamente de la asignatura de Psicología, Lógica y Etica hasta 16 de Marzo de 1865.

En 29 de Abril de 1866 se encargó de la cátedra de Religion y Doctrina cristiana hasta fin de curso.

En 12 de Junio de 1866 individuo de la Comision de exámenes del Colegio de Alcañiz.

En 17 de Setiembre de 1866 se encargó de la asignatura de Religion y Moral hasta 11 de Febrero de 1867.

En 2 de Noviembre de 1866 se encargó de la asignatura de perfeccion de Latin y principios generales de Literatura hasta 6 de Mayo de 1867.

Títulos académicos. Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Méritos y servicios. De 1857 á 58 sustituto de la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Castellon.

De 1859 á 60 fué autorizado para la ensenanza doméstica de las asignaturas de Matemáticas y elementos de Geografía é Historia.

Sustituyó la cátedra de Geografía en el Instituto de Soria desde principios del curso de 1861 hasta fin de Diciembre del mismo año.

Sustituyó la cátedra de Geografía é Historia en el Instituto de Jaen desde 5 de Mayo de 1863 hasta 12 de Octubre del mismo año.

Quedó encargado de las asignaturas de Literatura general y española y principios generales de Arte, perteneciente al segundo método de la segunda ensenanza en el Instituto de Orense desde 16 de Mayo de 1870.

Ha dado á luz las obras siguientes: En 1864.—Elementos gramaticales de la Lengua griega (un tomo en 4.º, en cuya obra publicó segunda edicion).

En 1866.—Coleccion de fragmentos de los autores clásicos latinos, traducidos interlinealmente al castellano (un tomo en 4.º).

En 1867.—Elementos de Retórica y Poética (un tomo en 4.º menor), en cuya obra publicó segunda edicion.

En 1868.—Manual de Mitología y Ritos romanos (un tomo en 8.º). Ha publicado además una traduccion de la Epistola de Horacio á los Pisones.

Ha sido fundador y Secretario redactor de la Reforma Agrícola, periódico de agricultura, industria y comercio, que publicó en Jaen en los años 1866 y 1867.

En 1871.—Ejercicios prácticos de traduccion latina, anotados con su correspondiente Diccionario (un tomo en 8.º mayor, edicion 1871).

D. Manuel María Peñón y Guzmán. Nombramientos de Catedrático. Por real orden de 30 de Junio de 1867 Catedrático de Retórica y Poética del Instituto de la Coruña.

Títulos académicos. Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Méritos y servicios. En 30 de Noviembre de 1868 quedó excedente á consecuencia de la reforma de segunda ensenanza; en cuyo día quedó encargado, por nombramiento del Claustro del Instituto de la Coruña, de la asignatura de Geografía é Historia, la cual desempeñó hasta el 15 de Diciembre de 1869 en que tomó posesion el Catedrático propietario de la misma.

En 15 de Diciembre de 1869 la Junta de Profesores de dicho Instituto le encargó la asignatura de Principios de Literatura correspondiente al segundo método, la que desempeñó hasta 7 de Febrero de 1870.

D. Gerardo Lopez de Medrano. Nombramientos de Catedrático. Por Real orden de 12 de Julio de 1863 Catedrático por oposicion de Latin y Griego del Instituto de Badajoz.

En 1.º de Noviembre de 1868 excedente por reforma. En 15 de Diciembre de 1868 Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Badajoz.

En 17 de Setiembre de 1868 trasladado á igual cátedra del Instituto de Osuna.

Títulos académicos. Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras (aprobados los ejercicios, pero sin el título). Bachiller en idem.

Méritos y servicios. En 2 de Enero de 1863 Secretario habilitado interino del Instituto de Badajoz hasta 12 de Julio del mismo año.

Sustituyó la cátedra de Latin del Instituto de Badajoz. Depositario Secretario-habilitado interino de dicho Instituto.

Sustituyó la cátedra de Historia natural de dicho Instituto. Desde 13 á 29 de Abril de 1863 desempeñó la Secretaria de dicho Instituto. Hace donacion á la Biblioteca de dicho Instituto de varias obras.

D. Felipe Sanchez Rubio y del Valle. Nombramientos de Catedrático. En 12 de Enero de 1847 Catedrático interino de Religion y Moral del Instituto de Albacete (tomó posesion el 8 de Marzo).

En 12 de Mayo de 1851 Catedrático propietario de Psicología y Lógica. En 31 de Agosto de 1862 Catedrático numerario de Latin y Griego del Instituto de Castellon, como excedente de Religion y Moral, al refundirse esta asignatura en la de Psicología y Lógica.

En 1.º de Noviembre de 1862 Catedrático en comision de Lengua francesa del Instituto de Albacete, en donacion de continúa. En 8 de Octubre de 1870 encargado de la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Albacete, en la que continúa.

Títulos académicos. Regente de segunda clase de Religion y Moral. Regente de segunda clase de Psicología y Lógica. Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Méritos y servicios. En 1847 fué nombrado por el Sr. Gobernador de la provincia de Albacete Vocal examinador del Tribunal de oposiciones de Maestros de Instruccion primaria, cuyo cargo desempeñó hasta 1858 inclusive.

En 26 de Abril de 1855 fué nombrado Secretario del Instituto de Albacete, en cuyo cargo continúa. En 1.º de Octubre de 1855 sustituto de la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Albacete por su Director, que desempeñó hasta 31 de Diciembre. En 21 de Enero de 1856 Vocal de la Comision de Monumentos artísticos de la provincia de Albacete, cesando por renuncia en 31 de Diciembre de 1859.

En 19 Junio de 1857 Vocal permanente de la Comision de Estadística de la provincia, cesando en 31 de Diciembre de 1859 por renuncia.

En 25 de Setiembre de 1857 sustituto de Francés del Instituto de Albacete, que desempeñó hasta 1.º de Febrero de 1858.

Por Real orden de 9 de Diciembre de 1867 Vocal de la Junta de Instruccion pública en la provincia de Albacete, formando parte de las Comisiones de creacion y clasificacion de Escuelas y dotacion de sus profesores hasta 1869.

Por Real orden de 25 de Mayo de 1861 fué comprendido en el escalafon con un premio de antigüedad, seccion 3.º. En el curso de 1865 á 66 desempeñó la cátedra de Geografía é Historia de dicho Instituto.

bro la presente, que visa el Excmo. Sr. Rector de esta Escuela, y sellada con el de la misma en Valencia a 23 de Julio de 1871.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido disponer que se provea por oposicion, con arreglo a lo que dispone el articulo 226 de la ley de Instruccion publica de 1857 y el 2.º del reglamento de la ley de 1870, la cátedra de Geografía histórica, vado 15 de Enero de 1870, la cátedra de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey se ha servido disponer que se provea por oposicion, con arreglo a lo que dispone el articulo 226 de la ley de Instruccion publica de 1857 y el 2.º del reglamento de la ley de 1870, la cátedra de Historia de España, vado 15 de Enero de 1870, la cátedra de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en las Universidades de Madrid, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza la cátedra de Geografía histórica de la Facultad de Filosofía y Letras, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas la primera y 3.000 las restantes, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el titulo de Doctor en la referida Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes a esta Direccion general en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 22 de Febrero.)

Se halla vacante en las Universidades de Granada y Sevilla la cátedra de Historia de España, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido a la oposicion sólo se requiere tener el titulo de Doctor en la referida Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta direccion general en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes a la cátedra que trata de proveerse, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1872.—El Director general, Antonio Ferrer del Río.

(G. del 22 de Febrero.)

Tribunal de oposiciones a las cátedras de Física y Química vacantes en los Institutos de Alicante, Leon, Figueras y Las Palmas.

Los opositores que forman la cuarta trunca D. José Cabello y Roig, D. Aureliano Jimenez y Sanz y D. Pablo Rafols y Baltá se presentarán el día 26 del corriente en el salon de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a sus ejercicios de oposicion; advirtiéndoles que en los días anteriores 23 y 24 estarán a su disposicion en la Secretaria general los respectivos programas razonados para su mútuo examen.

Lo que anuncia para su conocimiento y el del público.

Madrid 20 de Febrero de 1872.—El Secretario del Tribunal, José Ceruelo.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones a su equisito.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Murcia, Valencia, Guipuzcoa) and Position (Por oposicion, Por concurso). Lists various schools and their respective salaries in pesetas.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Guipuzcoa) and Position (Por concurso, De niñas). Lists schools like Auzola and Barrio de Ergoien with salaries.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

ALICANTE.—La Junta provincial de primera enseñanza previene a los Maestros y Maestras que no han remitido los estados del número de alumnos que concurren a las escuelas públicas y privadas de sus respectivas localidades en el cuarto trimestre de 1870, que si en el término de 5 días no remiten a aquella Corporacion los referidos estados, lo podrá en conocimiento de la autoridad superior para que les exija la multa en que ha incurrido.

SECCION DE NOTICIAS.

Nos dicen de Santiago: Las oposiciones a las cátedras vacantes de Matemáticas en los Institutos de Lugo, Orense y Santiago han terminado en el mes de Enero, procediendo el tribunal con gran actividad.

El acta que contiene la votacion y proclamacion de los que más se distinguieron, se halla en el Ministerio de Fomento para el nombramiento y expedicion de los titulos.

Los proclamados fueron: Para el Instituto de Lugo, D. Luis García y Gonzalez; para el de Orense D. Atanasio Lasala y Martinez; y para el de Santiago D. Amador Ruiz García.

Segun las oposiciones a una Cátedra de Anatomía habiendo concluido al fin el 9 del actual la discusion del programa del primer de los opositores, cuya lectura empezó el 1.º de Diciembre.

La directora de la escuela Normal de Sevilla ha tomado la iniciativa en la formacion de asociaciones para la enseñanza de lectura a las adultas pobres.

Doña Rosalia Noriega y doña María Belen Peña, Maestras de escuelas privadas de Sevilla, han pedido a la Junta del ramo que les señalen cierto número de niñas pobres que no hallen cabida en los establecimientos municipales para darles educacion gratuita. Es un rasgo honrosísimo y digno de imitacion.

Cerca de 700 son los alumnos que concurren a la escuela de Bellas Artes de Valencia.

Dice el Diario del Pueblo que se trata de examinar de química orgánica a algunos empleados de Hacienda que cuentan treinta y cinco años de servicio; y con este motivo pregunta que sería de algunos ministros y gobernadores si se les examinara tambien de algo serio y provechoso.

A la Biblioteca de la facultad de medicina han concurrido en el año último 55.800 lectores, habiendo servido 57.907 ejemplares de obras de medicina y 852 de otros ramos científicos. Resultan, pues, por término medio más de 226 lectores por cada día de los 244 hábiles.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

El ascenso de cinco brigadieres a generales, de que dimos cuenta en el número anterior, hizo que creciendo los recelos de los unionistas ministeriales contra los sagastinos, pretendiesen aquellos que entraran tres unionistas en el ministerio, ó

á lo ménos un general de dicho partido en el de la Guerra, pretension a que se opuso tenazmente el Sr. Sagasta. En tal estado las cosas, el 17 S. M. el Rey leyó en Consejo de Ministros una memoria, que en resumen venia a decir, que deseoso de que dentro de la legalidad se formasen los dos partidos constitucionales, conservador y avanzado, no sancionaría la existencia de un partido intermedio, y que como á conservador habia conñado el poder el Sr. Sagasta.

Hizo entender el Sr. Topete a este, que el ministerio habia recibido del Rey una cortes despedida, y el 18 presentó el gabinete su dimision. S. M. conferenció con los Sres. Santa Cruz, Martin Herrera, Serrano, Rio Rosas, Candau, Balaguer, Ruiz Zorrilla, Córdova y Moret, sin que pudiera conseguir una conciliacion entre unionistas y sagastinos, y dió á estos para fusionarse el plazo de un día.

Al día siguiente 19 se presentaron al Rey los Sres. Sagasta y Topete a anunciarle que la fusion estaba hecha, y formado el partido conservador. S. M. les encargó la formacion de un gabinete de este color.

El 20 quedó constituido de la manera siguiente: Presidente y Ministro de la Gobernacion D. Práxedes Mateo Sagasta; Ministro de la Guerra, el teniente general D. Antonio del Rey y Caballero (unionista); de Marina, el vice almirante D. José Malcampo y Mange, marqués de San Rafael (sagastino); de Hacienda, D. Juan Francisco Camacho (unionista); de Estado don Bonifacio de Blas (sagastino); de Gracia y Justicia, D. Eduardo Alonso Colmenares, (unionista); de Fomento, D. Francisco Romero Robledo (unionista) y de Ultramar, D. Cristobal Martin de Herrera (unionista).

El alcalde de Guernica ha prohibido las máscaras este carnaval bajo la multa de 10 á 20 pesetas. Alcaldada ha sido.

El 19 falleció en esta córte el teniente general y consejero de Estado D. Manuel Soria Santa Cruz.

Los emperadores del Brasil, despues de visitar cuanto de notable Madrid encierra, y al Escorial y Toledo, han salido para Granada y Cádiz.

El 20 ha fallecido en esta córte el Excmo. Sr. Marqués de Miraflores, ex-ministro y conocido hombre político.

D. Emilio Castelar á ido á Paris, para asistir á la representacion de Ray Blas, nuevo drama de Victor Hugo.

Ha quedado establecida la comunicacion telegráfica entre las islas de Puerto-Rico y Jamaica quedando de este modo la primera enlazada por los alambres con España.

EXTERIOR.

Copiamos de la Presse de Paris:

«El gran parlamento de los gitanos que se celebra cada siete años, acaba de inaugurar sus sesiones en la bonita ciudad de Caunstadt, cerca de Stuttgart (Wurttemberg). Está presidido por el Rey José Reinhard, un anciano de 98 años. Componen esta extraña asamblea delegados de todas las tribus gitanas de Europa: gipsies de Inglaterra, gitanos de España, ciganos de Italia, sigoneses de Rusia y Alemania, etc., etc., los que deliberan sobre los intereses comunes de los miembros de esta raza nómada, que se encuentra en todos los puntos del globo y que muy raramente celebra alianzas con los demás pueblos.

Parece que no pocos turistas y sabios extranjeros han ido á Wurttemberg para asistir á los debates de estas Cámaras, donde los diferentes dialectos sud-germánicos y los pintorescos trajes especiales de los gitanos deben producir un singular efecto de atraccion.»

Es curiosa la siguiente estadística de los ferro-carriles construidos en el globo: Europa cuenta 97.668 kilómetros. En América hay 80.959 kilómetros. En Asia, 7.188 kilómetros. En Africa, 932 kilómetros, y finalmente, en Australia el número de kilómetros es de 1.974.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA.

- List of names and subscription information for the magazine, including Sr. D. J. G. Valderroca, Sr. D. G. M. Noya, Sr. D. G. P. Torralba, etc.

MADRID:—1872.

Imprenta de El Magisterio Español á cargo de G. Justo, Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

Boletines sencillos de cortesia, de buenos modales y de instruccion para las niñas, POR D. JOAQUIN ROCA Y CORNET. Tercera edicion. Precio de 16 rs. Gaceta.

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, para uso de las escuelas de Instruccion primaria, POR D. MIGUEL ARAÑO. Libro de texto. 50ª edicion que consta de 96 páginas en 8.º. Aumentado con un «Resumen» escrito expresamente para los exámenes de Historia en las escuelas primarias.

TRIBUTOS DEL CORAZON ó MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO, y otras poesias adecuadas á los usos de la sociedad, por D. Francisco de Asis Madorrel y Badia. Coleccion original, la más completa que hasta ahora ha visto la luz pública: pues comprende «416 composiciones» que pueden adaptarse á más de 3000 casos diferentes, modificaciones oportu-

ALMANAQUE DEL MAESTRO, Publicado por la casa editorial de Juan Bastinos é Hijo. Contiene disposiciones oficiales vigentes sobre enseñanza, independientemente de todos los decretos publicados; de artículos científicos, resúmenes, temas, etc. de la «Biblioteca Enciclopédica del Maestro», datos curiosos, artículos sueltos, magníficas, apéndice y anécdotas, etc., etc. Véndase en la librería de sus editores J. Bastinos é Hijo á 3 reales ejemplar.